

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Arturo Bronstein (*Argentina*), Martin Carillo (*Perú*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Ana Virginia Gomes (*Brasil*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Manuel Luque (*España*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Roberto Pedersini (*Italia*), Rosa Quesada Segura (*España*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marly Weiss (*Estados Unidos*), Marcin Wujczyk (*Polonia*).

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)
Michele Tiraboschi (*Italia*)

Comité de Redacción

Graciela Cristina Del Valle Antacli (*Argentina*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), Maria Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Helga Hejny (*Reino Unido*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Martina Ori (*Italia*), Eleonora Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), Lavinia Serrani (*Italia*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*).

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en la Ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil, Volumen dirigido por María Fernanda Fernández López y Francisco Javier Calvo Gallego
Una reseña

La obra comentada, dirigida por la Catedrática María Fernanda Fernández López y por el Profesor Titular Javier Calvo Gallego, ambos de la Universidad de Sevilla, trata el que quizás sea el mayor problema del mercado laboral español en la actualidad: el desempleo juvenil. Este estudio, realizado en el marco del Proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad que lleva por título “Mercado de trabajo, transiciones laborales y edad: jóvenes y mayores de 55 años”, se divide en once capítulos en los que profesores de distintas universidades españolas analizan las medidas introducidas por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

El volumen comienza con una presentación del contexto en el que se promulga la Ley 11/2013, en la que los directores de la obra, a través de la exposición de las cifras de desempleo juvenil, tanto a nivel mundial como de la Unión Europea, ponen de manifiesto la relevancia del tema y las pérdidas económicas que provoca. Para hacer frente a este problema, la OIT y la Unión Europea han puesto en práctica una serie de políticas que tienen como finalidad lograr el acceso de la población juvenil al mercado de trabajo. A los efectos que aquí interesan, resulta especialmente relevante el paquete de medidas sobre el empleo juvenil adoptado por la Comisión Europea el 5 de diciembre de 2012. Ante esta preocupación creciente sobre la transición escuela-trabajo, en febrero de 2013 nace en España la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016

puesta en práctica, en un primer momento, a través del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, que derivó, posteriormente, en la Ley 11/2013. La publicación comentada realiza un análisis pormenorizado de las distintas medidas adoptadas para lograr que los jóvenes tengan acceso a un empleo de calidad, en especial aquellas destinadas a fomentar el trabajo autónomo, como forma de acabar con las elevadas tasas de desempleo. A pesar de lo reciente de la norma que da lugar a este volumen, la misma ya ha sido objeto de reformas en materia de incentivos a la utilización de las distintas formas contractuales especialmente dirigidas a los jóvenes, que han afectado a distintos apartados de los artículos 7, 9 y 13. A pesar de ello, el contenido de este volumen sigue estando de plena actualidad en el resto de sus apartados.

En el primer capítulo de la obra, las profesoras Dolores Gómez Domínguez y María Teresa Arévalo Quijada de la Universidad de Sevilla, junto con el director del volumen, analizan la situación sociolaboral de los jóvenes en España, llegando a la conclusión de que su dificultad para incorporarse al mercado de trabajo se debe, fundamentalmente, a problemas de carácter estructural que se acentúan en los periodos de crisis económica. Para llegar a esta afirmación se utilizan los datos de la Labour Force Survey (LFS) y de la Encuesta de Población Activa (EPA) relativos a la participación de los jóvenes en la actividad económica en el contexto europeo, que se ha visto reducida en los últimos años, siendo este descenso más acusado en España. Este fenómeno viene acompañado de un incremento de los NEETs (*people not in employment an not in any education and training*), los conocidos como ni-ni en España. Siguiendo esta misma línea, se lleva a cabo un estudio de la relación existente entre formación y ocupación, concluyéndose que cuanto mayor es la primera mayor es la segunda, lo que pone de manifiesto la necesidad de reducir las elevadas tasas de fracaso y abandono escolar en España donde, al contrario de lo que sucede en el resto de Europa, el número de jóvenes sin ningún tipo de formación ha aumentado.

Una vez realizada una panorámica de la realidad a la que se enfrentan los jóvenes en España, en el segundo capítulo del volumen, el Profesor Titular José M. Morales Ortega de la Universidad de Málaga, se refiere a la necesaria intervención de la Unión Europea ante la crítica situación que atraviesan los jóvenes en Europa. En especial, se centra en la actuación por parte de la Ley 11/2013 de las orientaciones europeas acerca de la Garantía Juvenil, programa que tiene por objeto ofrecer una oportunidad formativa o de inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes desempleados.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto abordan las medidas introducidas

por la Ley 11/2013 destinadas a fomentar el emprendimiento. En el capítulo tercero, el Profesor Titular de la Universidad de Málaga, Juan Carlos Álvarez Cortés, trata el emprendimiento y el autoempleo desde una perspectiva de Seguridad Social, explicando las distintas novedades en materia de reducciones y bonificaciones en las cotizaciones de los autónomos. En el capítulo cuarto, este mismo profesor, en colaboración con la profesora Nieves Rico Bueno, también de la Universidad de Málaga, analiza otra de las medidas para la promoción del trabajo autónomo que consiste en la implantación de nuevas reglas en la protección por desempleo de estos trabajadores. Por último, en el capítulo quinto, José Antonio Fernández Amor, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, se encarga del estudio de los cambios en el ámbito tributario, en particular, en la introducción de un régimen fiscal especial para las entidades de nueva creación y en los incentivos fiscales en el ámbito del IRPF.

Los siguientes capítulos están destinados al análisis de las distintas vías a través de las que la Ley 11/2013 pretende potenciar la contratación de los jóvenes. La primera de ellas, que se examina en el capítulo sexto de la mano de la Catedrática Carolina Gala Durán de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Profesor Titular Antonio José Valverde Asencio de la Universidad de Sevilla, se trata de un incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, que se materializa a través de la reducción de la cuota empresarial de la cotización por contingencias comunes correspondientes a dicho trabajador. Sin embargo, a pesar de su nombre, su finalidad no es ofrecer una formación a los jóvenes, pues para ello ya existen el contrato en prácticas y el contrato para la formación y el aprendizaje, sino fomentar su incorporación a las empresas. En el capítulo séptimo se estudia la segunda de las medidas que consiste en la potenciación de la contratación indefinida de los jóvenes por parte de PYMES y autónomos a través, una vez más, de la reducción del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes. Del análisis de la misma se encarga la Profesora contratada FPU Iluminada R. Feria Basilio de la Universidad de Huelva quién completa su análisis con una aproximación a los incentivos utilizados en el ámbito autonómico.

A continuación, en el capítulo octavo, los directores de la obra examinan el contrato de primer empleo joven, que se trata de una novedad de la Ley 11/2013 y se configura como una nueva modalidad de contrato de puesta a disposición. Para ello, realizan un estudio pormenorizado de los distintos elementos del contrato, así como del régimen jurídico del mismo, con especial atención a su encaje en el marco comunitario y constitucional. En relación con el papel de las ETT en la inserción de los

jóvenes en el mercado laboral, en el capítulo noveno del volumen, el Catedrático Miguel Rodríguez-Piñero Royo de la Universidad de Sevilla estudia las novedades introducidas por la Ley 11/2013 respecto a la contratación de servicios de intermediación y a la regulación de las empresas de trabajo temporal, en particular, se les concede la posibilidad de realizar contratos para la formación y el aprendizaje.

En el capítulo décimo, la Profesora Titular de la Universidad de Huelva, M^a Luisa Pérez Guerrero, realiza un análisis de los cambios en el contrato en prácticas. Uno de los más importante consiste en la posibilidad de formalización de los mismos una vez transcurridos cinco años desde la obtención del título de estudios, exceptuándose el régimen general contenido en el Estatuto de los Trabajadores, siempre y cuando se cumplan dos requisitos: que el trabajador tenga reconocida una discapacidad de al menos el 33% y que la tasa de desempleo sea superior al 15%.

El volumen concluye con un capítulo undécimo dedicado a la adhesión por parte de las empresas a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, lo que da lugar a la obtención del correspondiente sello. La profesora Iluminada R. Fera Basilio es la encargada de presentar dicho régimen, así como los requisitos que deben cumplir las empresas para poder adherirse.

A modo de conclusión, debe decirse que la lectura del volumen resulta de enorme interés, no solo desde un punto de vista académico, sino también práctico, pues permite conocer en profundidad las nuevas posibilidades de incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo. Además, al tratarse de un análisis multidisciplinar, tanto desde el punto de vista del Derecho del trabajo y de la Seguridad Social, y también Tributario, lo que hace que la obra tenga un carácter completo que potencia, aún más, su utilidad y aplicación práctica.

Silvia Fernández Martínez *

* Estudiante de la Escuela Internacional de Doctorado en Formación de la Persona y Mercado de Trabajo. Universidad de Bérgamo.

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo,



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo